TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE SERVICIO 213 / 2023

Fecha de Emisión: 17/04/2023 - CUADRUPLICADO

**CONTRATO NRO. 14 / 2022 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión** | 17/04/2023 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | **C.C:** | CD-12009-22-216999 |
| **ID del Llamado** | 415287 | **Tipo de Procedimiento** | Contratación Directa |
| **Descripción del Llamado** | CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES | | |
| **Proveedor** | SENDERO DE LUZ S.R.L. | **RUC** | 80058773-1 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.**

| Nº ORDEN | Nº ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | ATAUD PARA BAJO TIERRA - PABLO VALDOVINOS | Unidad(es) | - | - | 1 | 2.454.107 | 2.454.107 |
| 2 | 2 | SERVICIOS FUNEBRES, Cobertura: área nacional. | Kilometros | - | - | 446 | 6.905 | 3.079.630 |
| | | | | | | | **TOTAL** | **5.533.737** |

SON GUARANIÉS: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dir. Gral. de Administración y Finanzas, Dir. Gral. de Establecimientos Penitenciarios (DGEP), Dir. Gral. del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor ( SENAAI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción 17-04-23
Sendero de Luz S.R.L.
RUC: 80058773-1
Azara 2580 e/ Gral. Santos

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Carmen Ocampos
Emitido por Carmen Ocampos el 17/04/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad